



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Oficina de Concejales

MAT: AUTORIZA PARTICIPACION.-

MONTE PATRIA, 05 de Mayo de 2016.-

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales, para el período 2012-2016;
- Acta de Instalación del concejo Municipal de Monte Patria, de fecha del 06 2012.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.306 de fecha 14.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2016.
- Según acuerdo del concejo sesión ordinaria N° 125 de 03 de Mayo 2016.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO N° 5724. /2016.

- 1. APRUÉBASE**, El anticipo a la **Sr. ALFONSO CORTES** Rut: [REDACTED], concejal de la I. Municipalidad de Monte Patria,

Participación, en la constitución de la "Asociación de Municipalidades con Farmacias Populares", el que se realizara los días 05 y 06 de mayo 2016 en la ciudad de Santiago comuna de Recoleta.

- 2.- ANTICÍPESE**, al concejal antes individualizado las siguientes cantidad de

POR COMETIDO	VALOR VIATICO
1 VIATICO AL 40%	\$ 31.940.-
1 VIATICO AL 100%	\$ 79.849.-
MOVILIZACION	\$ 30.000.-
PASAJE	\$ 40.000.-
TOTAL	\$ 181.789.-

IMPUTESE; el gasto a la cuenta 215.21.04.003.002.004, "gastos por comisiones y representaciones del municipio y a la cuenta 215.21.04.003.003.004, "otros gastos", Area gestión 1.1.1.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL



Pablo Barrantes Díaz
ALCALDE

PRBD/BBR/ffg